

LISTADOS PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCION DE ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL " ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

En Argamasilla de Alba, a **viernes 14 de abril**, siendo las **12.00 horas** se reúnen, la Comisión de selección bajo la Presidencia de Doña Pilar Menchen Serrano, Doña Consuelo Comuñas Torres, D.Pedro Antonio Almarcha Angulo y D.Justo Valverde Quevedo , que actuará como Secretario de la comisión, al objeto de aprobar el **LISTADO PROVISIONAL DE ALUMNOS-TRABAJADORES** del **Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Atención a personas dependientes en instituciones sociales"**.

Una vez revisadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada por los candidatos, se aprueba la confección de la Lista **provisional** de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se adjuntan en los Anexos que se cita:

Anexo I. Alumnos- Trabajadores.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

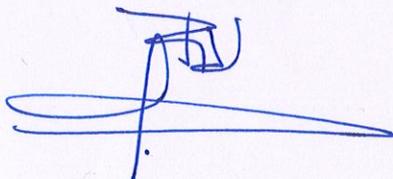
Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el **plazo correspondiente desde el 15 al 17 de abril, ambos inclusive.**

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Selección., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora: unidadempleo@argamasilladealba.es

En el caso de no producirse reclamaciones al listado provisional se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Argamasilla de Alba, siendo las 13:00 horas del día.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



ANEXO I

Relación Provisional de Alumnos-Trabajadores ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

SITUACION	NIF	CAUSAS DE EXCLUSION
1.Admitido	06253541W	0
1.Admitido	06333832T	0
1.Admitido	06224418C	0
1.Admitido	70579813N	0
1.Admitido	70582793W	0
1.Admitido	71721618M	0
1.Admitido	70578564M	0
1.Admitido	70589584P	0
1.Admitido	70581928B	0
1.Admitido	70588002J	0
1.Admitido	06333882G	0
1.Admitido	70586886R	0
1.Admitido	70584276J	0
2.Excluido	46881054Q	3, 4, 5
2.Excluido	06273121D	4
2.Excluido	X7844236V	1
2.Excluido	45099248C	3, 4, 5
2.Excluido	77035226S	5
2.Excluido	20618168W	5
19		

CAUSAS DE EXCLUSION

1	No acreditar titulación académica o formación de acceso exigida en la convocatoria, según art.4 de las bases
2	No inscrita como desempleada NO OCUPADA en fecha fin de presentación solicitudes, según art.4 de las bases
3	No presenta cumplimentado Anexo I de Baremación, según art.8 de las bases
4	No presentar Certificado de Vida Laboral Actualizado, según art.8 de las bases
5	No presentar informe periodos de inscripción emitido por oficina Emplea, según art.8 de las bases

